

ESTIMADOS POSTULANTES:

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 25** de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y acorde al cronograma establecido para el concurso público de méritos y oposición para llenar el puesto vacante de **TECNICO 2 TICS** en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Loreto, se **NOTIFICA** a usted(es), que acorde a la normativa vigente, dentro de esta etapa debe presentarse a rendir las pruebas técnicas y psicométricas, portando uno de los siguientes documentos:

- **Cédula de ciudadanía identidad, ó**
- **Licencia de conducir con fotografía, ó**
- **Pasaporte.**

En caso de no presentar uno de dichos documentos al momento de presentarse a la aplicación de las pruebas, no será admitido y quedará descalificado del concurso. El administrador del concurso sentará la razón respectiva.

El lugar para la recepción de pruebas se efectuará:

En el **INFOCENTRO** ubicado en la planta alta junto al patio de comidas del Centro de Abastos y Comercialización de Loreto.

Hora: desde las 08h00 hasta las 16h00

Fecha: lunes 27 de noviembre de 2017

BASE LEGAL

Art. 25.- De la aplicación de las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas.- Las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas serán aplicadas

Simultáneamente a lo largo de esta etapa de acuerdo a una planificación que incluya a todas las y los postulantes que superaron la etapa del mérito, de acuerdo al "Cronograma del concurso" previsto en el literal c) del artículo 14 de la presente norma, definido por la UATH institucional, a través del administrador del concurso.

Si una o un postulante no se presenta a la prueba de conocimientos técnicos o a la prueba psicométrica, quedará descalificado del concurso. El administrador del concurso, sentará la razón respectiva.

La o el postulante, para rendir las pruebas de conocimientos técnicos y las pruebas psicométricas, deberá presentar su documento original de identificación, sea: cédula de ciudadanía, identidad, licencia de conducir con fotografía o pasaporte. En caso de no presentar uno de dichos documentos al momento de presentarse a la aplicación de las pruebas, no será admitido y quedará descalificado del concurso. El administrador del concurso, sentará la razón respectiva.

La UATH institucional, a través del administrador del concurso, al siguiente día hábil de aplicadas las pruebas, subirá y publicará en la plataforma tecnológica un listado de las y los postulantes con los puntajes alcanzados.

Para conformar el puntaje de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas se considerarán los siguientes porcentajes:

- Puntaje máximo Porcentaje en la conformación
- Pruebas de conocimientos técnicos.... 100 puntos 75%
- Pruebas psicométricas ...100 puntos 25%

Las y los postulantes que en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas obtengan una calificación igual o superior a setenta sobre cien puntos (70/100) y se encuentren dentro de los cinco (5) mejores puntuados para cada puesto vacante, pasarán a la fase de entrevistas.

En caso de empate entre el puntaje de las y los postulantes de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas, para definir quién pasará a la fase de entrevistas, el orden entre las y los postulantes empatados será definido de la siguiente manera:

- a) Por la calificación que hubieren obtenido en las pruebas de conocimientos técnicos, en orden descendente;
- b) Si no es suficiente la solución prevista en el literal precedente, por la calificación que hubieren obtenido en las pruebas psicométricas, en orden descendente; y,
- c) En caso de persistir el empate, pasarán todos las y los postulantes empatados a la fase de entrevistas.

Atentamente;
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO

